

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1854 *RESOLUCIÓN 16/2003, de 13 de enero, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Navarra, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.*

De conformidad con lo establecido en las bases 10.5 y 10.6 de la Resolución 176/2001, de 3 de septiembre, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre («Boletín Oficial de Navarra» número 47, de 26 de septiembre), se resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Navarra (anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que figuran en la Resolución de 12 de septiembre de 2002, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre.

Segundo.—Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán al Registro General del Gobierno de Navarra (Dirección General de Justicia), avenida de Carlos III, 2, 31002 Pamplona.

Tercero.—Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta Resolución, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de doce puestos de trabajo, indicando el número de orden obtenido en la relación definitiva de aprobados, el órgano y la localidad.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Juzgados de Primera Instancia.
2. Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz.

Cuarto.—Los destinos se adjudicarán según el número de orden obtenido en la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

Quinto.—Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto.—De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo.—La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Navarra.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de Navarra.

Pamplona, 13 de enero de 2003.—El Director general, José María Abad Alegría.

ANEXO

Relación de plazas desiertas que se ofertan a los aspirantes

Cuerpo	Destino	Número de plazas
Agentes de Administración de Justicia.	Servicio Común de Notificaciones y Embargos	4
	Agrp. Secretarías de Juzgados de Paz de Bera/Vera de Bidasoa	1
	Agrp. Secretarías de Juzgados de Paz de Beriáin	1
	Agrp. Secretarías de Juzgados de Paz de Larraga	1
	Agrp. Secretarías de Juzgados de Paz de Leitza	1
	Agrp. Secretarías de Juzgados de Paz de Lerín	1
	Agrp. Secretarías de Juzgados de Paz de Los Arcos	1
	Agrp. Secretarías de Juzgados de Paz de Ultzama	1
	Agrp. Secretarías de Juzgados de Paz de Yerri	1
	Total	12

